

2007 MAR -6 PM 1: 58

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ing. Quím. **FERNANDO ESCANDON LOAYZA**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Limitada **PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CIAPROMASE C.LTDA.** en nombre y en representación, a usted digo:

Que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Limitada **PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CIAPROMASE C.LTDA.**, con fecha 29 de Enero del 2004, se ha procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

1. Por la Señora **NANCY MARIA VIZUETA HARO** portado de la Cédula de Ciudadanía #0906057096 de nacionalidad ecuatoriana, 1 participación social de un dólar cada una, pagada en un 100% contenidas en el título correspondiente, a favor de la Compañía **MAURO GABRIEL INTRIAGO LEGARDA**, portador del Cédula de Ciudadanía #1703807642 de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

F. Escandon

Ing. Quím. **FERNANDO ESCANDON LOAYZA**
GERENTE GENERAL.
CC#0906089925
Expediente#27245

mauro

Adjunto: Copia de la Escritura Pública de la Cesión de Acciones de Acciones debidamente notarizadas.

OK 4/2/04



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

de _____

No. PRIMERA

Otorgada por NANCY MARIA VIZUETA HARO DE ESCANDON

a favor de L ING. MAURO GABRIEL INTRIAGO LEGARDA

a fojas del Registro de _____

cuantia del año _____

DEL NOTARIO



Dr. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ

Guayaquil, 29 de Enero de 1 2.004

1
2
3
4
5



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL DE LA
PROVINCIA DEL GUAYAS

.....

6 No.-

CESION DE PARTICIPACIONES QUE

7 CELEBRA NANCY MARIA VIZUETA HARO DE ESCANDON A FAVOR DEL
8 INGENIERO MAURO GABRIEL INTRIAGO LEGARDA

9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el
10 día veintinueve, de Enero del año dos mil cuatro, ante mí

11 Doctor Carlos Quinónez Velázquez, Abogado, Notario Primario
12 del Cantón Guayaquil, comparecen: La ingeniera NANCY MARIA

13 VIZUETA HARO DE ESCANDON, por otra parte, el ingeniero

14 MAURO GABRIEL INTRIAGO LEGARDA, ecuatorianos, mayores de

15 edad, domiciliados y residentes en esta Ciudad, capaces para

16 obligarse y contratar, a quienes de conocer, doy fe.- Bien

17 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a

18 la que proceden por su propia y libre voluntad me

19 presentaron la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO:

20 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

21 insertar una conteniendo la transferencia de participaciones

22 sociales de la compañía PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO y

23 SEGURIDAD INDUSTRIAL "CIAPROMASE CIA. LTDA. ", contenida al

24 de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-

25 INTERVENIENTES: Intervienen en la celebración de la presente

26 escritura pública, por una parte y en calidad de cedente la

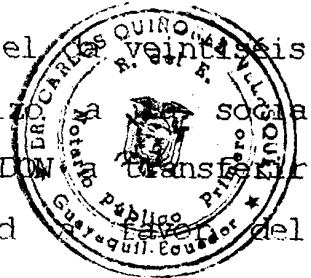
27 ingeniera NANCY MARIA VIZUETA HARO DE ESCANDON, por otra

28 parte, el ingeniero MAURO GABRIEL INTRIAGO LEGARDA en



1 calidad de Cesionario, ambos comparecientes de nacionalidad
2 ecuatoriana, comparece también el ingeniero FERNANDO
3 ESCANDON LOAYZA cónyuge de la Cedente dando su aceptación
4 para la transferencia. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)
5 La compañía PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO y SEGURIDAD
6 INDUSTRIAL "CIAPROMASE CIA. LTDA.", se constituyó en la
7 ciudad de Guayaquil el veinticinco de julio de mil
8 novecientos ochenta y siete, por escritura otorgada ante el
9 Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Francisco
0 Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el
1 veinticinco de agosto del mismo año, con un Capital Social
2 de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES. b) Por escritura celebrada
3 en la Notaria VIGESIMA PRIMERA de este cantón el treinta y
4 uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e
5 inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de
6 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se aumento el
7 Capital de la compañía en NOVENTA Y CINCO MILLONES DE
8 SUCRES, esto es, completó un Capital suscrito y pagado de
9 CIEN MILLONES SUCRES e) El quince de marzo del dos mil uno y
0 en la Notaria PRIMERA de este cantón, se celebró la
1 escritura de Conversión del Capital Social de esta compañía
2 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la
3 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
4 mayo del mismo año; en dicha escritura se convirtió el
5 Capital de CIEN MILLONES DE SUCRES a su equivalente en
6 dólares, esto es, en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,000.00) y se lo dividió en cuatro
8 mil participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS

1 UNIDOS DE AMERICA cada una. d) por resolución de la Junta
2 General de Socios de la Compañía celebrada el ^{veintiséis}
3 de enero del dos mil cuatro, se autorizó a la socia
4 INGENIERA NANCY MARIA VIZUETA HARO DE ESCANDON transferir
5 UNA participación social de su propiedad del
INGENIERO MAURO GABRIEL INTRIAGO LEGARDA. CLAUSULA TERCERA.-
7 TRANSFERENCIA: . Con estos antecedentes la ingeniera NANCY
8 MARIA VIZUETA HARO DE ESCANDON procede por este instrumento
9 a transferir UNA participación social de su propiedad, valor
10 de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS "en su favor", a
11 favor" del ingeniero MAURO GABRIEL INTRIAGO LEGARDA,
12 transfiriéndola por su valor nominal, esto es, por el valor
13 UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el precio
14 pactado declara la Cedente haberlo recibido a su entera
15 satisfacción. CLAUSULA CUARTA: Se adjunta como documento
16 habilitante la certificación extendida por el Gerente
17 General de la compañía PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO y
18 SEGURIDAD INDUSTRIAL "CIAPROMASE C. A.". en la cual se hace
19 constar la autorización dada por la Junta General de Socios
20 para esta transferencia. Agregue Señor Notario las demás
21 formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez
22 de esta escritura.- Abogado que patrocina la minuta, Julio
23 Escudero , Registro número mil quinientos treinta y dos
24 GESMA S. - Hasta aquí la minuta.- Leída esta escritura de
25 minuto a fin por mí el Notario en alta voz a los
26 presentes estos la aprueban en todas sus partes y se
afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
28 Notario de todo lo cual , doy fe.



x.-

N. Vizuela

Nancy Maria Vizuela Haro de Escandon

C.I.# 0906057096

x.-

M. Legarda

Mauro Gabriel Intriago Legarda

C.I.# 1703807642

x.-

F. Escandon

Fernando Escandon Loayza

C.I.# 0906089925

RF

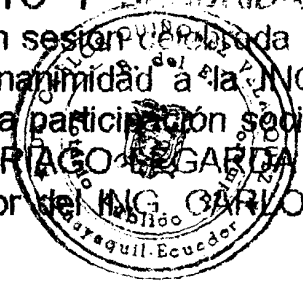
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



11

CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General de Socios de la compañía **PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL "CIAPROMASE CIA. LTDA."** en sesión celebrada el 26 de enero del presente año autorizó por unanimidad a la **ING. NANCY MARIA VIZUETA HARO** a transferir una participación social de su propiedad a favor del **ING. MAURO INTRIAGO SEGARRA** y otra participación social de su propiedad a favor del **ING. CARLOS ALEJANDRO TEJADA PAZMINO**.



Guayaquil, 27 de enero del 2004

F. Escandon L.

ING. FERNANDO ESCANDON LOAYZA
GERENTE GENERAL

[Handwritten mark]



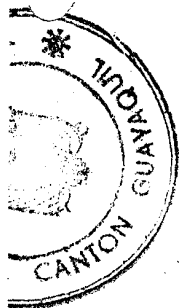


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. **NANCY MARIA VIZUETA HARO DE ESCANDON** con la autorización de su cónyuge **Sr. FERNANDO ESCANDON LOAYZA**, cede y transfiere (1) una participación de un dólar, a favor del Sr. **MAURO GABRIEL INTRIAGO LEGARDA**, que posee dentro del capital social de la compañía **PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL "CIAPROMASE" CIA. LTDA.**, de fojas 29.033 a 29.038, número 4.479 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.157 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 17.583, 23.967 y 14.038 del Registro Industrial de 1.987, 1.996 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil cuatro.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 22,40

ORDEN: 95512
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AL*

"De conformidad con el artículo 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336
de Mayo 31 de 1978; QY SE que la fotocopia precedente
que consta de 5 fojas es exacta al
documento que se exhibe.
Guayaquil, 28 FEB 2007

DR. PIENO G. AYCAET VICENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL